



DECRETO EXENTO N°353.- CURARREHUE
Curarrehue, 27/02/2023.- Un paraíso por descubrir
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto Exento N° 1531 del 24/08/2021, que asume el escalafón Subrogancia cargo y funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.-El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Alejandra Mora Inostroza Rut N°16.255.556-1, de fecha 24/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 211 del día 24 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 14 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de "Juego Inflable" a la Sra.Alejandra Mora Inostroza el día 25/02/2023 Para Fiesta de la Cerveza en Plaza de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3 % UTM diario.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (s)

PASC/YTF/SMY/Soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes. -



B°
DEPT. RENTAS Y PATENTES (s)